



ACTA NRO. 011 - CM - GADMG - 2024

**SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA JUEVES VEINTE DE JUNIO DEL AÑO
DOS MIL VEINTE Y CUATRO.**

En el cantón Guachapala, Provincia del Azuay, siendo las quince horas con cuatro minutos del jueves veinte de junio del año dos mil veinte y cuatro, previa convocatoria de Ley, en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guachapala, se instala el Órgano Legislativo, en sesión extraordinaria, presidida por el señor Tnlgo. Paulo Cantos Cañizares - Alcalde del cantón Guachapala, con la asistencia de las siguientes señoras y señores concejales:

REGISTRO ASISTENCIA - INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
DR. EDGAR MAURICIO BARBA CACERES		✓
AB. FABIOLA MARIANELA CARDENAS HOYOS	✓	
ING. SERVIO ABDON ORDOÑEZ LOPEZ	✓	
SRA. MONICA PATRICIA PERALTA TAPIA	✓	
ING. CARMEN VERONICA PESANTEZ RIVERA	✓	
ALCALDE TNLGO. PAULO CANTOS CAÑIZARES	✓	

**ADEMÁS, ASISTEN LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUACHAPALA:**

* Ab. Adriana Avila	Secretaria de Concejo
* Ab. Miguel López	Asesor Jurídico
* Econ. Ancelmo Allaico	Director Financiero
* Arq. Enrique Delgado	Director de Planificación (e)
* Ing. Gerardo Villa	Jefe de Agua Potable y Saneamiento Ambiental
* Ab. Juan Manzano	Director Administrativo
* Sr. Luis Orellana	Asociación Apag

ALCALDE TNLGO. PAULO CANTOS CAÑIZARES.- Buenas tardes compañeras y compañeros Concejales, señores técnicos, bienvenidos a la sesión extraordinaria de Concejo.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 320 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, a efecto de poder instalar la sesión, por favor señora secretaria sírvase constatar el quórum legal y reglamentario.

SECRETARIA DE CONCEJO.- Buenas tardes señor Alcalde, señoras Concejales, señores Concejales y compañeros técnicos presentes.

En este momento, siendo las quince horas con cuatro minutos, se encuentran en la sala de sesiones cinco miembros del Concejo Municipal de Guachapala, por lo tanto, existe el quórum legal y reglamentario para iniciar la sesión señor alcalde.

ALCALDE TNLGO. PAULO CANTOS CAÑIZARES.- En tal virtud declaro instalada la sesión extraordinaria de Concejo Municipal, al amparo del artículo 319 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, señora secretaria, continuemos por favor.



EL CONCEJAL DR. EDGAR BARBA CÁCERES INGRESA A LA SALA DE SESIONES SIENDO LAS QUINCE HORA CON SEIS MINUTOS.

SECRETARIA DE CONCEJO.- Procedo a dar lectura el primer punto del orden del día:

1. CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE LA AUTORIZACIÓN AL SEÑOR TNLGO. PAULO CANTOS CAÑIZARES ALCALDE DEL CANTÓN GUACHAPALA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUACHAPALA, (GADMG) Y LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES APÍCOLAS DE GUACHAPALA "APAG", PARA FORTALECIMIENTO EN EL USO Y APLICACIONES PREVENTIVAS Y TERAPÉUTICAS DE LOS PRODUCTOS DE LA APICULTURA (MIEL, POLEN, JALEA REAL, CERA, PROPÓLEOS, Y API TOXINA) COMO ALTERNATIVA SOCIOECONÓMICA Y SU USO EN EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES CRÓNICAS EN LA POBLACIÓN DEL CANTÓN GUACHAPALA.

ALCALDE TNLGO. PAULO CANTOS CAÑIZARES.- Compañeros concejales, les comento que hubo una solicitud de la Asociación de Apicultores, APAG, que lidera el señor Luis Orellana, son doce o quince miembros ciudadanos de aquí. Ellos están realizando un congreso internacional los días 27, 28, 29 y 30 de junio, donde vienen alrededor de más de 100 personas a escuchar el congreso y vienen 6 personas expertos en el tema, que son de otros países como Colombia, Uruguay y de algunos países más, nos han pedido apoyo para algunos temas, pero sobre todo queremos aprovechar el tema de los productos que ofrece la apicultura, como la api toxina, apiterapia, para las personas que sufren algunas enfermedades catastróficas y con la medicina a lo mejor convencional no se puede.

Ellos van a tratar a pacientes los días jueves, viernes, sábado y domingo, según el cronograma, nosotros tenemos recursos allí para firmar convenios y apoyar en un tema social, pero también creo que es importante poder apoyarles a ellos, la apicultura está tomando fuerza, es importante que este evento de esta magnitud se desarrolle aquí en nuestro cantón Guachapala, la próxima semana se harán las ruedas de prensa necesarias, es un evento que ellos están organizando con el apoyo en alguna parte porque el costo es muy significativo de poder hacer ese seminario aquí en el cantón, tenemos el convenio y si es su voluntad, autorizar para poder firmar con ellos, ellos tienen vida jurídica y poderles transferir unos recursos que necesitan para poder cubrir todos los gastos, ellos están poniendo el ochenta por ciento (80%) de los gastos, con la condición de que puedan atender a nuestros ciudadanos, van a hacerlo en el salón, no sé si hay alguna inquietud, pregunta, o consulta.

CONCEJAL DR. EDGAR BARBA CÁCERES.- Buenas tardes señor alcalde, compañeros concejales, señores técnicos, como bien usted lo menciona, señor alcalde, ha habido una solicitud y una invitación más bien a sumarse el GAD municipal a este congreso de apicultura y api toxina organizado por la asociación de pequeños productores apícolas de Guachapala.

Hay que recalcar que es una organización sin fines de lucro, reconocida por el MAGAP, y que en esta ocasión, como bien usted lo dijo, están teniendo expertos en temas sobre todo de medicina alternativa, creo que es pertinente que aprovechemos la presencia de estos expertos y también apoyar a los compañeros de la organización para que también ellos puedan replicar su conocimiento y los conocimientos que van a receptar en este congreso, creo que es importante el apoyo y sobre todo, como bien usted lo dijo, es una actividad alternativa y sobre



todo apoyo al tema medioambiental, económico de las familias que están involucradas y en esta ocasión también queremos y pretendemos tener un impacto social sobre todo en las personas que están afectadas en su salud y también de manera preventiva según nos han pasado la información.

Con esto me permito **MOCIONAR:** Autorizar al señor autorizar al señor Tnlgo. Paulo Cantos Cañizares alcalde del cantón Guachapala, suscriba el convenio de cooperación entre el GADs municipal y la asociación de productores apícolas de Guachapala "APAG" para el "fortalecimiento en el uso y aplicaciones preventivas y terapéuticas de los productos de la apicultura (miel, polen, jalea real, cera, propóleos y api toxina) como alternativa socioeconómica y su uso en el tratamiento de enfermedades crónicas en la población del cantón Guachapala.

VICEALCALDESA ING. CARMEN PESÁNTEZ RIVERA.- Buenas tardes señor alcalde, compañeras y compañeros concejales, compañeros técnicos, señor alcalde, creo que es importante autorizar a que su persona pueda firmar este convenio, como mencionaba el compañero Edgar, es una asociación que también recién está empezando, de Don Lucho Orellana, que también están involucradas varias familias, especialmente mujeres en esta asociación. Es importante que podamos apoyarles para que ellos también puedan ser capacitados, puedan tener experiencia de su convivir diario con esta práctica y trabajo que ellos han encontrado en esta especie de las abejas y sobre todo si es que ahora se trata de este convenio que va a ir en beneficio también de nuestro cantón, especialmente como menciona en el proyecto, en el convenio que está especificado para los grupos de atención prioritaria, que son los adultos mayores, personas con discapacidad, los niños, mujeres, que quizás sufrimos de alguna enfermedad que realmente nos pueda ayudar, ya que es una medicina alternativa para tratar de prevenir y en algunos de los casos está comprobado que se puede curar algunas enfermedades.

Entonces es importante que nosotros también como municipio podamos apoyar a estas asociaciones para que ellos puedan desarrollarse económicamente, puedan ampliar sus conocimientos, conocer nuevas experiencias, el año anterior también que realizaron ya ese primer taller es importante y se vio que en ellos hubo resultados, aprendieron, se quedaron con conocimientos de estas personas que vinieron de otros países, también enseñarles algunas técnicas que quizás acá aún no se ha conocido, este proyecto se va a desarrollar por tres días, creo que las actividades que están planificadas van a ser importantes tanto para nuestra población y para ellos sobre todo, que es una asociación sin fines de lucro, sino más bien están buscando la superación, eso señor alcalde, por lo tanto **APOYO** la moción.

CONCEJALA AB. FABIOLA CÁRDENAS HOYOS.- Señor alcalde, compañeras y compañeros concejales, señores técnicos, buenas tardes, antes de continuar con la votación, yo tengo una duda en el tema del proyecto que se presenta.

¿Se hace el convenio para que haya personas que reciban el curso o para beneficiar a un grupo de personas para que reciban las terapias?

ALCALDE TNLGO. PAULO CANTOS CAÑIZARES.- Para las terapias y las personas también pueden recibir el curso.

CONCEJALA AB. FABIOLA CÁRDENAS HOYOS.- Adquirir conocimientos sobre eso, ahora, en el tema de los beneficiarios, dice beneficiarios directos cuarenta, indirectos doscientos, estos



beneficiarios directos, ¿cómo sería el valor? Se va a pagar el curso de ellos, o sea, el curso que ellos van a tomar se va a pagar para esas cuarenta personas.

ALCALDE TNLGO. PAULO CANTOS CAÑIZARES.- La terapia medicinal es para las cuarenta personas, si vienen de otro lado, tendrían que cancelar, vienen 6 internacionales y es costoso, ellos están gastando el ochenta por ciento (80%), nosotros estamos apoyándoles con el veinte por ciento (20%), con el propósito que vienen desde el jueves son cuatro días, vienen a atender a la gente de aquí, la gente que quiere capacitarse de Guachapala lo podrá hacer, pero obviamente, me imagino que ellos van a cobrar un costo, porque de lo que tengo conocimiento todo el evento vale entre los diez o doce mil dólares, pero aparte de eso, vamos a tener muchas personas, gente de todo el país aquí, se dinamiza la economía también en el tema de hoteles, restaurantes y algunos otros temas más, creo que es importante, la vez anterior les apoye personalmente fue un tema muy bonito, yo también fui a la clausura que hicieron, hubo mucha gente, pero la idea era para este año poderles apoyar institucionalmente, ya con algo un poquito más importante para que ellos lo puedan hacer.

CONCEJALA SRA. MÓNICA PERALTA TAPIA.- Señor alcalde, compañeros concejales, señores técnicos, como mencionaron, yo tuve la oportunidad de apoyarles con un granito de arena en el primer congreso, creo que esto dinamiza no solo la economía del Cantón, sino también pone en realce el nombre del Cantón, soy una de las primeras en apoyar este tipo de situaciones, pero sí quisiera tratar un tema sobre todo del proyecto, si es que vamos a firmar en este caso el convenio, quisiera pedirle y ver la posibilidad de que la asociación que tiene ya muchos conocimientos en esto, tengan la posibilidad luego de darles un taller a la ciudadanía, posterior a esto, un taller, puede ser viendo ellos y planificando unos cinco o seis talleres y que al final les den un certificado a las personas que asistan, conozco el trabajo de ellos, yo creo que lo van a hacer de mil amores. Sí quisiera eso que esté dentro del convenio y justamente a ver si es que hay como así sea unos pocos cupos, ahora que está Luchito aquí, destinar, por ejemplo, se me ocurre, para el grupo de atención prioritaria, pueden ser adultos mayores que forman parte de nuestros convenios firmados, que sea exclusivo porque la capacitación va a ser tres días, entonces que formen parte desde el inicio hasta el final, lógicamente los que quieran tratando de este tema del convenio. Ahora que está Luchito, como le dije alguna vez, siempre he pensado de esa manera y lo sigo pensando, que todas estas cosas contribuyen al desarrollo del cantón, como le dije al señor alcalde, si nosotros no les apoyamos como municipio no solo en este emprendimiento si no a muchos emprendimiento que existen en el cantón como turísticos, inclusive de gastronomía, yo creo que al ser un cantón joven no van a poder ellos salir adelante porque emprender es muy difícil, se necesita mucha perseverancia, inclusive a veces el poco capital que ellos tienen, poner en riesgo, porque al final el mercado tampoco es que es súper amplio, yo creo que todos esos temas tenemos que ya ver, aprovechar ahora que estamos tratando estos temas, ver si le apoyamos con las carpas ya al grupo de emprendedores de la feria de productores de aquí que trabajan en el cantón, para que ellos tengan la facilidad y puedan desarrollar de mejor manera sus actividades.

También quisiera yo que si es posible, se amplíe y se especifique más el proyecto, porque esta confuso, debe quedar claro todo, hubiera querido la presencia de la técnica para que nos inteligencia un poco más ciertas dudas que tenemos, para que siempre los recursos que tenemos nosotros vayan en beneficio de la mayor población del cantón, reiterar nuestro apoyo aquí como concejales, yo creo que siempre como ciudadanos del cantón, decirles que no solo ahora, siempre tendrán nuestro apoyo, porque así se debe trabajar en equipo y eso da mayores



resultados. Eso de pronto, no sé si se podría tomar esas sugerencias de incluir estas cosas dentro del convenio, ahora que está Luchito preguntarle si es pertinente eso señor alcalde.

CONCEJAL ING. SERVIO ORDÓÑEZ LÓPEZ.- Señor alcalde, compañeros concejales, técnicos, joven Lucho, yo tengo unas dudas, siempre yo le he dicho, señor alcalde, el apoyo a las organizaciones, al pueblo, a los grupos, es primordial, pero aquí yo hago un análisis y voy a preguntar aquí a los técnicos, al doctor, sobre la prohibición de donaciones, que ustedes manifiestan aquí en el documento.

De acuerdo al Código Orgánico de Planificación de Finanzas Públicas y su reglamento, prohibición de donaciones. Prohíbese a las entidades y organismos del sector público realizar donaciones o asignaciones no reembolsables por cualquier concepto a personas naturales, organismos o personas jurídicas de derecho privado, con excepción a aquellas que correspondan a los casos regulados por el Presidente de la República establecidos en el reglamento de este código siempre que exista la partida presupuestaria. El artículo 89 del reglamento en la norma señala donaciones o asignaciones no reembolsables las entidades del sector público podrán realizar donaciones o asignaciones no reembolsables a favor de personas naturales, jurídicas de derecho, privadas o sin fines de lucro destinadas a investigación científica, educación, salud, inclusión social y donaciones para la ejecución de programas de proyectos prioritarios de inversión en beneficio directo de la colectividad, priorizados por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo.

Dicen beneficio directo, estaba revisando el contrato son tres mil dólares que el municipio va a dar en este proyecto, el proyecto de fortalecimiento en el uso de aplicaciones preventivas y terapéuticas de los productores de agricultura, este proyecto del Seminario Internacional de Apicultura con lo que están sacando ahora el proyecto de fortalecimiento, o sea esto salió recién, había el Seminario Internacional de Apicultura, primer Seminario Internacional de Apicultura de Api toxina, esto se lanzó en la red social el diecisiete de mayo del dos mil veinte y cuatro 2024, pero no se hizo la socialización de este proyecto, que a lo mejor podía alcanzar y tenía mayor apego a la población de Guachapala, y grupos prioritarios dicen, o sea nosotros podemos hacer esa donación a grupos prioritarios, aquí hay un evento, pero tampoco se menciona que se va a dar este proyecto, no quiero decir que estoy en contra, sino yo quiero que me ilustren, si es que estamos bien, no vaya a ser después que la Contraloría General del Estado nos haga un análisis sobre este punto y después vayamos a tener inconvenientes, todo el beneficio apoyar no sólo a ustedes sino a todas las organizaciones que aquí en Guachapala lo necesiten, pero en base a eso no vayamos a tener inconvenientes después, esa es mi duda, si es que todo está legalmente y aquí manifiesta el doctor que todo está con los parámetros técnicos, está acorde a los artículos que lo contemplan, se podría dar paso, o sea yo le digo porque después el problema va a caer como ya nos ha pasado y nos está pasando, para no tener inconvenientes con la Contraloría, y a veces los técnicos nos dicen y nos hacen mal.

ALCALDE TNLGO. PAULO CANTOS CAÑIZARES.- Le explico compañero concejal y muchas gracias por todos las intervenciones, claro que se lanzó anteriormente pero obviamente ellos no pensaron que iba a tener un alcance y sobre todo que había la intención y la voluntad de técnicos y expertos internacionales de venir acá, los expertos están viniendo sólo con los gastos del boleto de avión, hotel y comida, porque vienen si no me equivoco ocho expertos internacionales.



208 Ellos son una asociación, no tienen los técnicos para hacer proyectos, aquí se ha pulido y mi
209 intención es apoyar, el doctor ya les explicará el tema legal, pero aquí estamos en la libertad
210 como concejales, como alcalde, de aprobar o no aprobar, yo confío mucho en mis técnicos,
211 porque la persona que tiene toda la responsabilidad legal del municipio, la verdad, es el alcalde,
212 todos los alcaldes, porque somos los que firmamos convenios, los que firmamos autorizaciones
213 de pagos, los que firmamos todas las cosas, todos los técnicos tienen mi confianza, porque si
214 no, no hubiera salido nada en Guachapala si yo me pongo a dudar de todo, obviamente es
215 válido sus inquietudes, la inquietud de la concejal Mónica de poner en el proyecto para que
216 después de que nuestros ciudadanos, los chicos que están aquí en esta asociación, hacer un
217 seminario después para enseñarles las aptitudes, todas las enseñanzas que van a dejar los
218 expertos internacionales, eso lo podemos hacer, siempre le he dicho no solo a él, a todas las
219 asociaciones que hemos podido apoyar, lo hemos hecho, tienen el salón, la logística para que lo
220 puedan hacer, entiendo la preocupación de ustedes concejales, si es la voluntad de poder a lo
221 mejor autorizar este convenio, pero si yo no hubiera estado seguro compañeros concejales de
222 que todo está legal, todo está bien, yo no hubiera puesto como punto para tratar en la sesión
223 de concejo, soy muy respetuoso, a lo mejor tenemos un presupuesto en la área social, hacia un
224 traspaso, me gusta hacer las cosas legales, no les voy a hacer que ustedes cometan ningún
225 error, porque a la larga, el más perjudicado voy a ser yo, el doctor les va a explicar los temas
226 legales que tenía la duda el concejal Servio Ordóñez, dejar todo claro.

227 **ASESOR JURÍDICO AB. MIGUEL LÓPEZ.-** Buenas tardes señor alcalde, señores concejales,
228 señoras concejales, compañeros técnicos, el señor Luis Orellana que nos acompaña en esta
229 sesión de concejo, bienvenido y muy buenas tardes. Efectivamente, ante la duda del señor
230 concejal, pues es pertinente iniciar indicando el tema de la responsabilidad.

231 Nosotros, al estar al frente de una dirección o una jefatura dentro del GAD municipal, somos
232 responsables de nuestro actuar y estamos exentos a ser observados por la Contraloría General
233 del Estado en todo momento y en cada una de las acciones que hagamos, porque somos parte
234 del proceso que va a culminar, en este caso, en la suscripción de un convenio que va a suscribir
235 el señor alcalde como máxima autoridad que tiene que ser autorizado porque en la misma viene
236 una erogación de recursos económicos y por lo tanto tiene que ser conocido y autorizado por el
237 seno del concejo. Aclarando esa situación, como responsables todos de este proceso, creo que
238 me caracterizo por intentar hacer las cosas de una manera muy correcta y muy apegada a lo
239 que es la normativa, y es por eso que justamente se han considerado preceptos legales que
240 están contemplados dentro del convenio, y es más, se dio lectura a los mismos, el artículo 104
241 del Código Orgánico de Planificación de Finanzas Públicas, el artículo 89 del Reglamento que es
242 muy concordante, los mismos que, en resumidas cuentas, indican que las entidades del sector
243 público pueden hacer asignaciones no reembolsables a otros organismos del sector público y
244 también a personas de derecho privado, que en este caso, este precepto está cumpliendo la
245 asociación que debidamente ha justificado la solicitud y los documentos que conforman o
246 constituyen su personería jurídica, pues están manifestando que es una persona de derecho
247 privado sin fines de lucro, lo cual se ajusta plenamente a los preceptos establecidos en el
248 artículo antes referido. De ello también es importante mencionar que este proyecto fue
249 elaborado por técnicos de la municipalidad y también me incluyo en la parte legal, pues siempre
250 ha intentado apegarse a lo que estipula los planes, programas y proyectos que tiene
251 contemplado el GAD municipal del cantón Guachapala y es así que se ha observado que este
252 proyecto esté alineado a lo que está dispuesto ya en el plan de ordenamiento territorial del
253 cantón Guachapala, priorizando las necesidades que se mantienen en este y justificando en eso
254 un proyecto serio, considerando cifras reales, datos que están estadísticamente comprobados



en las normas INEN y así que nosotros, considerando toda esta situación se ha justificado plenamente que esto es una prioridad pues se va a atender con este proyecto, como ya lo decía el señor alcalde directamente a la colectividad del cantón Guachapala y enfocado en el tema de grupos de atención prioritaria, pues no es únicamente que con la autorización y con la firma del convenio se queden ahí las cosas pues si ustedes pueden analizar íntegramente el convenio también deviene la obligación de la parte privada, en este caso la asociación de apicultores del cantón Guachapala pues en justificar los rubros que se le van a dar y es así que ellos, posterior a la firma del convenio pues entregarán un informe conjuntamente con el administrador del convenio que en este caso está designada la técnica social del GAD para que en la tranquilidad de todos estén que estos recursos que se están asignando fueron plenamente justificados en forma legal y en forma correcta, eso sería toda mi intervención en este momento.

CONCEJALA FABIOLA CÁRDENA HOYOS.- Justamente para evitar cualquier cuestión inclusive con terceras personas, porque pueden venir otras asociaciones y van a decir, bueno, dieron a esa asociación, también a nosotras, únicamente yo pienso que en este proyecto que se presenta se aclare este tema, dice descripción del proyecto Número 6, el presente proyecto se ejecutará en convenio con la asociación de pequeños productores de Guachapala quienes en conjunto aportarán recursos económicos que permitan financiar el ochenta por ciento (80%) del valor de tratamientos que la ciudadanía aportará el veinte por ciento (20%) como se detalla en la tabla de financiamiento, se pretende atender a cuarenta (40) pacientes siendo el monto de inversión por parte del GAD municipal tres mil dólares (\$3.000) entonces, esa era mi duda desde el inicio, si los tres mil dólares son sólo para tratamientos o son para que reciban los talleres, pienso que esa parte sí se debería aclarar, esa duda es la que tengo, el proyecto dice para tratamientos, que se atenderá a cuarenta (40) pacientes y que el monto es tres mil dólares (\$3.000), no sé si es que alguien lee esta documentación va a tener alguna duda si sólo era para pacientes o era para los talleres, esa es mi duda.

CONCEJAL DR. EDGAR BARBA CÁCERES.- Sí, solamente el nombre del proyecto dice fortalecimiento del uso de aplicaciones preventivas o sea, no dice talleres, no dice congreso, no hay la justificación, los objetivos es justamente garantizar, están enmarcados en temas de salud y bienestar, productivos, obviamente la organización ellos, como dijo el alcalde, tienen su propio financiamiento, internamente ellos sabrán cómo llegan a acuerdos con los expertos, pero el valor unitario de cada tratamiento está en cien dólares (\$100) de los cuales ahí, de acuerdo a las actividades propuestas tienen un porcentaje de financiamiento, entonces si internamente la organización se ponen de acuerdo a lo mejor pueden hasta hacer gratis.

ALCALDE TNLGO. PAULO CANTOS CAÑIZARES.- La idea está enfocada en eso, pero la idea también es apoyar porque es un congreso internacional, este es el objetivo porque un tratamiento tiene mucho costo, la idea es apoyar a nuestros ciudadanos pero también apoyar a la organización del evento.

ALCALDE TNLGO. PAULO CANTOS CAÑIZARES.- Existe una moción propuesta por el doctor Barba, la ingeniera Carmita vicealcaldesa apoyó la moción, no hay otra moción, por favor señora secretaria proceda a tomar votación.

SECRETARIA DE CONCEJO.- Procedo a tomar votación a los Integrantes del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guachapala.



297 **CONCEJALA FABIOLA CÁRDENA HOYOS.-** Siempre que sea el desarrollo de Guachapala y
298 justamente para los grupos de atención prioritaria y los grupos que se están iniciando, mi voto
299 es a favor.

300 **CONCEJAL ING. SERVIO ORDÓÑEZ LÓPEZ.-** Quiero manifestar señor alcalde que
301 empezamos con este tipo de proyecto de donaciones para estos eventos, que se considere a
302 más grupos también, que sea el inicio para ayudar a muchas organizaciones que existen en
303 Guachapala, entonces y con la venia de usted y nosotros como concejo que siempre vamos a
304 estar apoyando a este tipo de expectativas que vaya en beneficio de la población, siempre
305 vamos a estar a favor, solo considerando que tal vez los cuarenta ciudadanos que van a recibir
306 la terapia de apicultura no paguen absolutamente nada, si bien es cierto son personas
307 vulnerables no van a tener veinte dólares ellos para aportar porque es un monto alto para las
308 personas vulnerables, con este precedente mi voto a favor.

309 **CONCEJALA SRA. MÓNICA PERALTA TAPIA.-** Justamente aprovechando que está aquí
310 Luchito, solicitarle que el convenio se amplíe, no se haga un congreso posterior sino un taller
311 para gente de Guachapala y ustedes con los conocimientos que tienen puedan ampliar hacia
312 gente de la zona, puede ser unos seis u ocho módulos, los que ustedes creyeran convenientes y
313 también que se finalice con un certificado para que de esa forma hacer que también se amplíe
314 este conocimiento de la apicultura que es muy importante, y que ustedes ya tienen una
315 experticia, si quisiera que amplíen dentro del marco de este convenio ojala y se pueda dar.
316 También pedirles que se dé a jóvenes del colegio, unos cinco cupos para que participen del
317 taller y no les cueste nada para que puedan acceder y se preparen, algunos de ellos pueden
318 hacer de eso un emprendimiento y de esa manera también se dinamiza más la economía, mi
319 voto sería a favor.

320 **ALCALDE TNLGO. PAULO CANTOS CAÑIZARES.-** Agradecerles, les quiero aclarar que por
321 procedimiento legales y parlamentarios está el proyecto así y su voluntad es aprobar, después
322 se va a coordinar con los señores que lideran el grupo APAG y se podría hacer para los temas
323 que podamos ayudar a la población, la idea nuestra es apoyar a la asociación que empezaron
324 de cero, ha sido e trabajo y esfuerzo de ellos, la idea siempre va a ser apoyarles y así también
325 apoyaremos a diferentes instituciones, asociaciones que nos soliciten el apoyo y que
326 presupuestariamente tengamos las condiciones, a más del evento, de salud, es un tema de
327 desarrollo económico para Guachapala, por temas legales y procedimiento el proyecto se
328 aprueba, reiterándole siempre el apoyo en lo que necesiten, por lo tanto mi voto es a favor.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
DR. EDGAR MAURICIO BARBA CÁCERES	✓			
AB. FABIOLA MARIANELA CÁRDENAS HOYOS	✓			
ING. SERVIO ABDÓN ORDÓÑEZ LÓPEZ	✓			
SRA. MÓNICA PATRICIA PERALTA TAPIA	✓			
ING. CARMEN VERÓNICA PESÁNTEZ RIVERA	✓			
ALCALDE TNLGO. PAULO CANTOS CAÑIZARES	✓			
VOTACIÓN TOTAL	6	0	0	0

329 Señor Alcalde, con seis votos afirmativos los integrantes del Órgano Legislativo, autorizan al
330 señor Tnlgo. Paulo Cantos Cañizares alcalde del cantón Guachapala, suscriba el convenio de
331 cooperación entre el GAD municipal y la asociación de productores apícolas de Guachapala
332 "APAG".

333 **EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES CONFERIDAS POR EL CÓDIGO**
334 **ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN**
335 **Y ANTE LA MOCIÓN PLANTEADA, EL CONCEJO MUNICIPAL DE GAD GUACHAPALA**
336 **CON SEIS VOTOS A FAVOR DE LA MOCIÓN.**



337

RESULEVE:

338 **AUTORIZAR AL SEÑOR TNLGO. PAULO CANTOS CAÑIZARES ALCALDE DEL CANTÓN**
339 **GUACHAPALA, SUSCRIBA EL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GADS**
340 **MUNICIPAL Y LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES APÍCOLAS DE GUACHAPALA**
341 **"APAG" PARA EL "FORTALECIMIENTO EN EL USO Y APLICACIONES PREVENTIVAS Y**
342 **TERAPÉUTICAS DE LOS PRODUCTOS DE LA APICULTURA (MIEL, POLEN, JALEA**
343 **REAL, CERA, PROPÓLEOS Y API TOXINA) COMO ALTERNATIVA SOCIOECONÓMICA Y**
344 **SU USO EN EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES CRÓNICAS EN LA POBLACIÓN DEL**
345 **CANTÓN GUACHAPALA.**

346 **REPRESENTANTE DE APAG. SR. LUIS ORELLANA.-** Señor alcalde, señores concejales,
347 técnicos, buenas tardes, primeramente agradecerles porque desde que hemos empezado como
348 organización, hemos tenido autoridades que hemos podido conversar, y siempre por el apoyo
349 que se ha estado dando, este proyecto ha nacido desde el año pasado una idea apresurada
350 porque quisimos hacer un evento de aniversario de la asociación decidimos hacer un congreso,
351 nos salió todo bien, esta vez gracias a los congresos, las capacitaciones hemos ido viendo
352 nosotros los beneficios, lo que se puede seguir aprendiendo, no solo dentro de los productos de
353 la colmena sino vamos un poco más avanzando a lo que es la salud, en vista de eso, nosotros
354 hemos decidido organizar este seminario con gente internacional, si bien es cierto nuestra
355 organización es sin fines de lucro, se está cobrando para de ahí mismo solventar lo que nos va
356 a costar el congreso, con el apoyo de ustedes esperamos salir, ya en ocho días se estará dando
357 es congreso en nuestro cantón Guachapala con la finalidad así mismo de apoyar a la
358 ciudadanía, es lindo saber que no solo la organización se va a beneficiar con conocimientos sino
359 también la gente de Guachapala con el movimiento se va a dinamizar la economía, hemos
360 estado al frente de este evento con el compañero César Vanegas que es del cantón Gualaceo
361 quien se unió hace unos meses atrás a la organización también es apicultor, quien está
362 impulsando trabajando mucho en la organización, reiterarle el agradecimiento señor alcalde,
363 concejales, a los técnicos por el apoyo que nos han brindado, en cuanto a salud, a los cuarenta
364 pacientes que se tiene previsto ver, es en dos jornadas con dos médicos diferentes, obviamente
365 no se va a cobrar, a pedido de un médico que es chileno él ha pedido quiere estar constante
366 acá, quiere abrir historias clínicas de niños con autismo, niños y jóvenes con capacidades
367 especiales, tiene ese don de enseñar, abrir una ficha por veinte dólares y seguir viniendo mes a
368 mes dependiendo de los pacientes que haya y la capacidad de poderles atender, eso señores
369 concejales, señor alcalde, gracias por la apertura que nos han dado en esta sesión y por el
370 apoyo que están brindando a la asociación, cuenten con nosotros en todo lo que le podamos
371 apoyar, de organizar a las comunidades de darles clases de apicultura, si estamos aptamos
372 aptos ya para dar una contraparte nosotros, estamos dispuestos y siempre trabajar de la mano
373 sería lo mejor, muchísimas gracias.

374 **REPRESENTANTE DE APAG. SR. CÉSAR VANEGAS.-** Buenas tardes con todos los
375 presentes, es la primera vez que se está dando un evento internacional, los ponentes nos han
376 preguntado cual es la iniciativa de este evento único, obviamente la iniciativa con Luchito es
377 invertir en salud, la salud es muy importante ahora ya con el veneno de la abeja están tratando
378 de sacar estudios científicos para curar el cáncer, Alzheimer, triglicéridos, todas las
379 enfermedades, es un buen punto hablar y tratar el tema de la salud, con respecto de apoyar a
380 las escuelas, colegios, desde la iniciativa ir fomentando que es la apicultura y de esta manera ir
381 creando fuentes de trabajo, imagínese aquí el primer consultorio api terapéutico con api toxina
382 en Guachapala, sería fenomenal, reitero el agradecimiento a todos ustedes por el apoyo.



383 **ALCALDE TNLGO. PAULO CANTOS CAÑIZARES.-** Pasemos al siguiente punto por favor.

384 **2. CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA**
385 **"ORDENANZA PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y**
386 **APLICACIÓN DEL COBRO DE LA TARIFA POR SERVICIO DE AGUA POTABLE,**
387 **ALCANTARILLADO SANITARIO Y SERVICIOS ANEXOS DEL CANTÓN**
388 **GUACHAPALA".**

389 **ALCALDE TNLGO. PAULO CANTOS CAÑIZARES.-** Esta ordenanza es sumamente
390 importante, estábamos pensando en una reforma, pero había una sugerencia de hacer una
391 nueva ordenanza, quiero agradecer al técnico de agua potable, a todos los técnicos y directores
392 por el trabajo que hicieron, la idea es que hoy se apruebe en primera instancia, pase a la
393 comisión de servicios públicos, pero vamos a ponernos tiempo para que realicen la socialización
394 con la ciudadanía en el término de quince días para poder tener el informe pertinente de la
395 comisión y poner en segundo debate.

396 Señores concejales el día de hoy hay la sesión de la Cámara Provincial a las cinco de la tarde, le
397 voy encargar la sesión a la señora Vicealcaldesa, para que dirija la sesión, están los técnicos
398 para que les hagan las consultas necesarias, solventen sus inquietudes sobre este tema,
399 analicen la ordenanza pensando siempre en los ciudadanos y también en la institución.

400 El doctor Migue hizo la ordenanza con el Ing. Villa, tiene la palabra para que nos dé una
401 explicación de la ordenanza.

402 **ASESOR JURÍDICO AB. MIGUEL LÓPEZ.-** Sí voy hacer una resumen la parte legal, señores
403 concejales como es de su conocimiento, el tema de la problemática en sí es el tema de las
404 sanciones en el tema legal y la prohibiciones que en la ordenanza actual implica una situación
405 muy engorrosa, complicada puesto que para emitir una simple sanción se debería proceder
406 prácticamente a implementar un proceso administrativo que es bastante tedioso, lo cual ha
407 incurrido en que esta ordenanza no pueda ser aplicable en la situación de sancionar a quienes
408 infringen las prohibiciones que en ella se contemplan, por otra parte se ha incorporado el tema
409 de regular el tema del servicio de alcantarillado que en la ordenanza vigente tampoco se
410 encontraba normado y es así que en esta situación se procedió hacer una reglamentación de la
411 dotación y los preceptos legales o requisitos legales para la prestación de este servicio tan
412 importante como es el alcantarillado en el cantón Guachapala, eso en el aspecto legal,
413 obviamente también es importante decirlo como ustedes lo saben las normativas están sujetas
414 a cambio por el tema de la temporalidad existiendo normas legales jerárquicamente superiores
415 que vienen cambiando, evolucionando, entonces en esa situación se ha ido ajustando los
416 preceptos legales de las leyes jerárquicamente superiores.

417 **VICEALCALDES ING. CARMEN PESÁNTEZ RIVERA.-** Gracias doctor por la explicación
418 jurídica, le pido Ing. Villa que por favor nos explique la parte técnica, sobre todo de las tablas o
419 solventado alguna consulta o inquietudes de los compañeros concejales.

420 **JEFE DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO AMBIENTAL ING. GERARDO VILLA.-**
421 Buenas tardes señora Vicealcaldesa, señores concejales, compañeros técnicos, ya hemos
422 trabajado en esta ordenanza, ya habíamos hecho una explicación en reuniones anteriores sobre
423 todo el valor del consumo doméstico, sobre todo la parte que es un poco más de costos, lo que
424 le va a costar al ciudadano, se ha tomado algunas comparaciones como está el pliego actual, el
425 propuesto y un poco una comparación con etapa, nada es malo la parte comparativa más bien



nos ayuda a ver cómo estamos en este proceso, la idea desde el punto de vista técnico no es el fin recaudativo, personalmente no le veo así, a nosotros como tal nos interesa que los volúmenes se mantengan, haya un consumo racional del agua, queremos que la gente sepa respetar los proyectos que hay, por ejemplo tenemos nosotros el sistema de alcantarillado de Andacocha pero siempre se obstruye, puede haber una cultura de trabajo de la gente por el agua pero como la gente no está aportando nada entonces no les importa, pero en el momento que el ciudadano empieza a pagar va formando su cultura hacia mejorar el servicio, como ciudadano a tratar de ayudar a conservar esos proyectos, la idea en esta ordenanza también es de que los ciudadanos aunque no tengan el servicio de agua potable paguen un valor, una tasa por el servicio de alcantarillado y esto se cobrara en el valor del predio donde esté ubicado su domiciliaria de alcantarillado, eso por ejemplo es un avance que se pretende dar porque antes no teníamos, no se podía cobrar, como no tenían servicio de agua potable nuestro sino de una Junta, era imposible recaudar, pero con esta ordenanza implica que el ciudadano algo pague por el servicio mensual de alcantarillado, les comento que se está haciendo proyectos de alcantarillado con participación comunitaria en el sentido que ellos compren sus materiales y la municipalidad con los recursos que tiene realiza, es conveniente que ellos no van a pagar la contribución especial de mejoras porque ya hay la participación comunitaria, pero también de las personas que luego porque es muy fácil como lo dicen yo hablaré con la máxima autoridad una vez concluido el proyecto yo no pagaré nada, eso tampoco, más bien eso van a ser recursos frescos que van a ingresar a la municipalidad con nuevos consumidores, nuevos usuarios que soliciten el servicio de alcantarillado, pagarán una tasa para que no paguen tampoco contribución especial de mejoras sino más bien ellos se incorporen ya al servicio de alcantarillado pagando las respectivas tasas que están propuestas en la ordenanza, eso les podría explicar en términos generales sobre lo que se ha tratado de poner en la ordenanza obviamente ustedes analizaran, verán si esto es factible, mejorarán para poder continuar con este proceso de aprobación de esta ordenanza.

CONCEJAL DR. EDGAR BARBA CÁCERES.- Señora vicealcaldesa tras leer la ordenanza yo tenía algunas dudas y sugerencia que podamos incluir o retirar del proyecto de ordenanza, en el artículo 8 donde determina que es una categoría residencial menciona que es la que presta a casas de habitación departamentos o inmuebles utilizados para vivienda, se incluyen en esta categoría los inmuebles donde no se desarrollan ninguna actividad productiva, en el centro cantonal tenemos muchísimas casas que están con categoría residencial pero sin embargo están siendo utilizadas como para actividad rentera me refiero a departamentos, no sé cómo se podría regular esto, porque usted sabe que una casa de tres pisos que estén con tres departamentos son tres familias y que siga constando como categoría residencial no sé si ahí en el tema de la cantidad de consumo o simplemente por un informe del departamento de agua potable podríamos cambiar de categoría, de igual forma hay casa que son de vivienda pero que en su parte baja tienen un local comercial entonces en que categoría está en comercial o residencial, eso más bien de aclarar o definir cuál es residencial se excluye la parte rentera y cual es comercial salvo estén viviendo ahí parte de la familia.

ASESOR JURÍDICO AB. MIGUEL LÓPEZ.- El tema de las categorías están ya estipuladas, eso viene dado por el ente rector mediante acuerdo ministerial, entonces aumentar o disminuir categorías no le veo muy conveniente, más bien dentro de las mismas categorías ayudarnos mediante el medidor del consumo y en esa situación poderlo implementar lo que le corresponde la tasa que deberá pagar por consumo del agua, si pero el tema de ir generando más clasificaciones no le veo pertinente.



472 **JEFE DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO AMBIENTAL ING. GERARDO VILLA.-** Hay
473 dos categorías residencial y no residencial, ahora el residencial es lo domestico, y no residencial
474 abarca el comercial e industrial, más por las actividades que desarrollan, obviamente si
475 podemos mirar una tienda de abarrotes, aunque no utilice el agua ya es comercial consumo
476 diez metros cúbicos, no es justo también ya porque tiene la tienda poder pagar alto el valor, no
477 es lo mismo que un restaurante ambos son comercial tanto el que consumió cinco metro
478 cúbicos como el que consumió los cincuenta metros cúbicos, esta propuesto que paguen los
479 dos dólares que realmente es poco, va subiendo en función que va ocupando el agua, el que
480 consume diez metros cúbicos paga tres noventa, antes pagaba dos cincuenta,
481 exponencialmente mientras más consume paga más, lo que tienen viviendas que arriendan
482 tendrían que ponerles como comerciales.

483 **CONCEJALA SRA. MÓNICA PERALTA TAPIA.-** El pliego tarifario es con esa forma, el que
484 más consume, más tiene que pagar, es lo lógico, ahí ya ellos en lo posible van a ver si después
485 planifican y poner de pronto otro medidor, separar por departamentos que sería lo lógico.

486 **VICEALCALDESA ING. CARMEN PESÁNTEZ RIVERA.-** Le quería hacer una consulta
487 ingeniero, justamente en los artículos 7, 8 y 9, tal vez nosotros disponemos de un padrón de
488 consumidores que conozcamos cuantas personas están en la categoría de servicio residencial,
489 especial y no residencial, sería necesario un padrón de cuantas personas tenemos en las
490 diferentes categorías.

491 **JEFE DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO AMBIENTAL ING. GERARDO VILLA.-** Si
492 tenemos nosotros un catastro, obviamente con la nueva ordenanza seria de actualizarla y
493 mejorarla.

494 **CONCEJAL DR. EDGAR BARBA CÁCERES.-** Hay dos formas de verificar, el uno es a través
495 del consumo, siempre cuando se ve un consumo exagerado más de tres meses, otras veces
496 puede ser por medio de una fuga.

497 Ingeniero en el caso que quiero suspender el servicio, obviamente si no consumo, el consumo
498 seria cero, voy a pagar la base, seria los cincuenta centavos más los valores adicionales.

499 **JEFE DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO AMBIENTAL ING. GERARDO VILLA.-** La idea
500 es premiar a quien sino está consumiendo, tiene su derecho, paga únicamente la base, la idea
501 es que pague por lo que consume.

502 **DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN (E) ARQ. ENRIQUE DELGADO.-** Buenas tardes señor
503 Vicealcaldesa, señoras y señores concejales, compañeros técnicos, puede haber el caso que
504 exista una fuga y ese mes consume treinta y cinco metros cúbicos pero el siguiente mes se
505 identifica la fuga, se corrige la fuga y vuelve a su consumo normal, no va a cambiar de
506 categoría, sin embargo si son los tres meses ya se podría hacer un análisis un poco más claro
507 de que ya no es un tema de fuga sino que es porque el consumo regular de residencial cambia
508 a categoría no residencial precisamente por el consumo, resulta que el señor está mal utilizando
509 el agua en riego a lo mejor lavando vehículos o en alguna otra forma indebida y consume más
510 de lo normalmente consume una categoría residencial, el consumo de treinta metros cúbicos es
511 el considerado promedio para la utilización residencial, en base a eso se articuló, así funcionaba
512 la ordenanza anterior, no sé si en este caso se consideró también ahora, en la parte de
513 catastros para tener un mejor control se hacía un informe de parte de la Jefatura de Agua
514 Potable a la Jefatura de Avalúos y Catastros y ahí se actualizaba esa información del catastro



515 donde se cambiaba de categoría y así mismo de pronto por descuido de la persona si dio los
516 tres meses de consumo y se cambió de categoría, pero el señor se percató que está pagando
517 más por un tema de categoría, hace los arreglos necesarios y así mismo informa a la Jefatura
518 de Agua Potable y de igual manera se informa a la Jefatura de Avalúos y Catastros para que se
519 cambie la categoría y vuelva a ser residencial, si hay esos mecanismos y que creo que es el
520 más adecuado. Porque el otro siempre va a ser relativo.

521 **CONCEJAL DR. EDGAR BARBA CÁCERES.-** Totalmente de acuerdo, yo creo que en el
522 artículo 45 es bastante pertinente en los últimos dos meses se ha hecho proyecto de cogestión
523 en la comunidad de Shaushim y Shimshim en donde se colocó el alcantarillado y obviamente se
524 hizo de manera conjunta entre la comunidad y el municipio, a veces tenemos la cultura de que
525 esperamos de que los primeros organizadores coloquen, hagan el gasto mayor y luego
526 queremos conectarnos al sistema sin cubrir los gastos iniciales, entonces me parece bastante
527 bien el hecho de que exista el cobro de una parte valorada a lo que invirtió la comunidad y que
528 eso sirva más bien para poder mejorar el sistema y dar el servicio a más usuarios, los
529 porcentajes me parece prudente el treinta por ciento, el ochenta por ciento de la remuneración
530 básica unificada, que incluso es menor a la inversión que están realizando dependiendo de la
531 distancia que están los diferentes proyectos, pero siempre es importante también los nuevos
532 dueños o la gente que se quedó rezagada de los proyectos pueda agregarse a los sistemas de
533 alcantarillado.

534 **CONCEJALA FABIOLA CÁRDENA HOYOS.-** En el artículo 48 cambio de propietario en los
535 requisitos dice certificación de no adeudar vendedor y comprador a la municipalidad, ahí tengo
536 una duda en el caso de que el vendedor tenga deudas pendientes, que va a pasar ahí, por
537 ejemplo si vendemos el terreno, casa, pasa con todos los derechos, vamos hacer el cambio de
538 nombre del derecho de agua, pero cuando usted hizo la compraventa, en ese momento puede
539 ser que exista el cambio de agua, pero total dejó para hacer el próximo año pese a las multas,
540 si veo que el vendedor tenía multas en ese tiempo, que sucede.

541 **JEFE DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO AMBIENTAL ING. GERARDO VILLA.-** La idea
542 es que la deudas estén solventadas de las dos partes, que se incorporen todos estos conceptos,
543 porque no les interesa los cambios, esto ha sido un problema serio, hay algunos casos que
544 están a nombre de personas que ya han fallecido, cuando la ley mismo dice que debe estar a
545 nombre de una persona viva, justamente es por eso, para una poco exigir tanto al comprador
546 como al vendedor para tener actualizado el catastro, y sin deudas al municipio, por allí está
547 involucrado el espíritu de esta norma.

548 **CONCEJALA FABIOLA CÁRDENA HOYOS.-** En caso de muerte del propietario del bien,
549 justamente en el caso que estén en problemas en una casa, se dividen los herederos y no hay
550 quien pague, bueno generalmente la posesión efectiva, administrador de los bienes del que
551 falleció, para hacer un cambio de nombre ahí, cuál sería el procedimiento.

552 **DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN (E) ARQ. ENRIQUE DELGADO.-** Ahí más bien con los
553 criterios que maneja el catastro predial, que es el catastro de las propiedades tanto urbanas
554 como rurales, ahí lo que procede más bien tener a los responsables de los bienes, no tanto a
555 los propietarios porque hasta que se resuelva la parte legal precisamente lo que le da
556 titularidad al propietario es una escritura legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad,
557 mientras no exista ese documento ni la posesión efectiva les da titularidad, sin embargo como
558 manifiesta el COOTAD en el artículo 496 en la formación del catastro con el mismo criterio en el



559 agua potable se maneja a los responsables del bien tiene que ser una persona que obviamente
560 esté vinculado, si no hay la posibilidad de actualizar a un nuevo responsable porque no se ha
561 denominado albacea se pone como herederos de.

562 **CONCEJALA FABIOLA CÁRDENA HOYOS.-** Justamente uno de los requisitos sería que se
563 haga una posesión efectiva y que se establezca en el cambio del propietario en el caso de
564 fallecimiento de una persona, que se presente la posesión efectiva, en las posesiones efectivas
565 se pone administrador y cuando se hace el cambio de nombre se pone el nombre del
566 administrador y herederos, no sé si podemos poner eso también en esta ordenanza, porque
567 queda un vacío en el tema de herederos.

568 Otra consulta, en el tema de alcantarillado por ejemplo Sacre tiene alcantarillado solo una
569 parte, Don Julo tiene alcantarillado solo el centro, Andacocha también, entonces ahí se va hacer
570 una lista o un catastro.

571 **JEFE DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO AMBIENTAL ING. GERARDO VILLA.-** Esos
572 no son sistemas municipales, es que no está ligado directamente al sistema municipal, más bien
573 eso se debe trabajar para que las Juntas de Agua se hagan cargo de esos sistemas porque se
574 enlaza con el agua potable, aquí en cambio nosotros tenemos directamente que están
575 enlazados con el sistema municipal del alcantarillado en el caso de Andacocha, pero sin
576 embargo no están pagando por el servicio. Se deberá involucrar a las Juntas de Agua que
577 manejen los sistemas de alcantarillado, incluso tengan más entradas, así como tienen un
578 derecho de agua, pero obviamente que no sean las tasas altas.

579 **CONCEJAL DR. EDGAR BARBA CÁCERES.-** En el artículo 45 cogestión que son sistemas
580 nuevos y que pretende también el alcalde construir, ahí si hay una intervención municipal, son
581 nuevas y por eso justamente está incluido que se va a cobrar el derecho por ese proyecto de
582 cogestión.

583 **VICEALCALDESA ING. CARMEN PESÁNTEZ RIVERA.-** Ingeniero quería hacer una
584 consultas y algunas sugerencias a esta ordenanza, en el artículo 19 punto d) consta emitido por
585 el señor Jefe de Avalúos y Catastro, se debería poner Jefatura de Avalúos y Catastro, en el
586 artículo 20 habla que se va a pedir materiales a los usuarios cuando vayan hacer la instalación
587 del derecho de agua, entonces habría que en este artículo 20 inciso segundo al final agregar
588 compren los usuarios la válvula de corte y en el artículo 38 dice que todos tendrán una válvula
589 de corte, entonces donde está especificado quien coloca la válvula de corte y si en este caso es
590 el propietario, entonces agregar literal c) a costa del propietario.

591 **JEFE DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO AMBIENTAL ING. GERARDO VILLA.-** Todos
592 los materiales son a costa del consumidor.

593 **VICEALCALDESA ING. CARMEN PESÁNTEZ RIVERA.-** En el artículo 29 cambiar GAD
594 Municipal por cantón, en el artículo 45 en el inciso 2 corregir la palabra congestión por
595 cogestión, en el artículo 48 literal b) agregar el texto y herederos de sr el caso, en el literal f)
596 poner posesión efectiva en caso de herederos; en el caso del artículo 69 cambiar la palabra
597 romper por roto o manipulado; en el artículo 71 antes, ahora artículo 75 cambiar GAD municipal
598 por cantón; en el artículo 72 antes, ahora artículo 76 en el inciso 2 agregar la palabra
599 definitivamente; y en el artículo 73 antes, ahora artículo 77 que habla la sanción por uso de
600 agua potable y recuerden que justamente este problema nos llevó para poder sustituir o



601 reformar esta ordenanza porque hay muchas denuncias que el agua potable se está dando mal
602 uso, dice el diez por ciento yo considero que se cambie por el veinte y cinco por ciento.

603 **CONCEJALA SRA. MÓNICA PERALTA TAPIA.-** Que se corrija el articulado para no crear
604 confusiones, también hay que hacer una socialización para que la ciudadanía sepa las sanciones
605 que se va imponer cuando incurran en estas infracciones.

606 **VICEALCALDESA ING. CARMEN PESÁNTEZ RIVERA.-** Ingeniero sugiero que nos explique
607 mediante un ejemplo práctico de los valores a cobrar por favor.

608 **JEFE DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO AMBIENTAL ING. GERARDO VILLA.-** De
609 quince metros cúbicos residencial, pagaría de agua 6.10, más 1.22 de alcantarillado, fuentes
610 hídricas 0.61 centavos, residuos sólidos 1.53, pagaría 9.46.

611 **CONCEJALA FABIOLA CÁRDENA HOYOS.-** Consumir 15 metros cúbicos, es bastante,
612 cuanto es lo que más gasta una familia.

613 **JEFE DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO AMBIENTAL ING. GERARDO VILLA.-** La
614 mitad de los consumidores de Guachapala están bajo lo diez metros cúbicos que pagan los
615 3.90.

616 **VICEALCALDESA ING. CARMEN PESÁNTEZ RIVERA.-** Eso compañeros, alguna otra
617 consulta, en vista que no existe ninguna consulta, tenemos claro la ordenanza, está a
618 disposición de ustedes este punto del orden del día para que podamos mocionar.

619 **CONCEJAL DR. EDGAR BARBA CÁCERES.-** señora vicealcaldesa después de haber analizado
620 esta ordenanza me permito **MOCIONAR: PRIMERO.-** Aprobar en primer debate la ordenanza
621 para la administración, operación, mantenimiento y aplicación del cobro de la tarifa por servicio
622 de agua potable, alcantarillado sanitario y servicios anexos del cantón Guachapala. Con las
623 sugerencias y cambios que se han dado de parte del Concejo cantonal, siendo las siguientes:

- 624 • Corrección de la numeración del articulado de la Ordenanza. Desde que consta artículo
625 68 siendo el artículo 72 hasta el artículo 89, siendo el artículo 93.
- 626 • En el artículo 19 literal d) agregar la palabra Jefatura.
- 627 • En el artículo 20. Inciso segundo al final agregar compren los usuarios la válvula de
628 corte.
- 629 • En el artículo 29 cambiar GAD municipal por cantón.
- 630 • En el artículo 38 literal c) agregar a costa del propietario.
- 631 • En el artículo 45 inciso 2 corregir la palabra congestión por cogestión.
- 632 • En el artículo 48 en el literal b) agregar el texto y herederos de ser el caso y agregar el
633 literal f) posesión efectiva en caso de herederos.
- 634 • En el artículo 69 cambiar la palabra romper por roto o manipulado.
- 635 • En el artículo 71 antes ahora artículo 75 cambiar GAD Municipal por cantón.
- 636 • En el artículo 72 antes y ahora artículo 76 en el inciso 2 agregar la palabra
637 definitivamente.
- 638 • En el artículo 73 ahora artículo 77 sustituir el 10% por el 25%.

639 **SEGUNDO:** Que pase a la Comisión de servicios públicos para que realice el respectivo análisis,
640 el informe y la socialización en el término de 15 días.

641 **CONCEJALA FABIOLA CÁRDENA HOYOS.- APOYO** la moción del compañero Dr. Edgar.



642 **VICEALCALDESA ING. CARMEN PESÁNTEZ RIVERA.-** Hay una moción y un apoyo, señora
643 secretaria proceda a tomar votación.

644 **SECRETARIA DE CONCEJO.-** Procedo a tomar votación a los Integrantes del Concejo
645 Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guachapala.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
DR. EDGAR MAURICIO BARBA CÁCERES	✓			
AB. FABIOLA MARIANELA CÁRDENAS HOYOS	✓			
ING. SERVIO ABDÓN ORDÓÑEZ LÓPEZ	✓			
SRA. MÓNICA PATRICIA PERALTA TAPIA	✓			
ING. CARMEN VERÓNICA PESÁNTEZ RIVERA	✓			
ALCALDE TNLGO. PAULO CANTOS CAÑIZARES				✓
VOTACIÓN TOTAL	5	0	0	1

646 Señora vicealcaldesa, con cinco votos afirmativos los integrantes del Órgano Legislativo,
647 aprueban en primera instancia la Ordenanza de agua potable y alcantarillado sanitario y
648 servicios anexos del cantón Guachapala, con las sugerencias emitidas por el concejo.

649 **EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES CONFERIDAS POR EL CÓDIGO**
650 **ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN**
651 **Y ANTE LA MOCIÓN PLANTEADA, EL CONCEJO MUNICIPAL DE GAD GUACHAPALA**
652 **CON CINCO VOTOS A FAVOR DE LA MOCIÓN.**

653 **RESULEVE:**

654 **PRIMERO.- APROBAR EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA PARA LA**
655 **ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y APLICACIÓN DEL COBRO DE**
656 **LA TARIFA POR SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y**
657 **SERVICIOS ANEXOS DEL CANTÓN GUACHAPALA. CON LAS SUGERENCIAS Y**
658 **CAMBIOS QUE SE HAN DADO DE PARTE DEL CONCEJO CANTONAL, SIENDO LAS**
659 **SIGUIENTES:**

- 660 • **CORRECCIÓN DE LA NUMERACIÓN DEL ARTICULADO DE LA ORDENANZA.**
661 **DESDE QUE CONSTA ARTÍCULO 68 SIENDO EL ARTÍCULO 72 HASTA EL**
662 **ARTÍCULO 89, SIENDO EL ARTÍCULO 93.**
- 663 • **EN EL ARTÍCULO 19 LITERAL D) AGREGAR LA PALABRA JEFATURA.**
- 664 • **EN EL ARTÍCULO 20. INCISO SEGUNDO AL FINAL AGREGAR COMPREN LOS**
665 **USUARIOS LA VÁLVULA DE CORTE.**
- 666 • **EN EL ARTÍCULO 29 CAMBIAR GAD MUNICIPAL POR CANTÓN.**
- 667 • **EN EL ARTICULO 38 LITERAL C) AGREGAR A COSTA DEL PROPIETARIO.**
- 668 • **EN EL ARTÍCULO 45 INCISO 2 CORREGIR LA PALABRA CONGESTIÓN POR**
669 **COGESTIÓN.**
- 670 • **EN EL ARTÍCULO 48 EN EL LITERAL B) AGREGAR EL TEXTO Y HEREDEROS DE**
671 **SER EL CASO Y AGREGAR EL LITERAL F) POSESIÓN EFECTIVA EN CASO DE**
672 **HEREDEROS.**
- 673 • **EN EL ARTÍCULO 69 CAMBIAR LA PALABRA ROMPER POR ROTO O**
674 **MANIPULADO.**
- 675 • **EN EL ARTÍCULO 71 ANTES AHORA ARTÍCULO 75 CAMBIAR GAD MUNICIPAL**
676 **POR CANTÓN.**



- 677 • EN EL ARTÍCULO 72 ANTES Y AHORA ARTÍCULO 76 EN EL INCISO 2
678 AGREGAR LA PALABRA DEFINITIVAMENTE.
679 • EN EL ARTÍCULO 73 AHORA ARTÍCULO 77 SUSTITUIR EL 10% POR EL 25%.

680 **SEGUNDO: QUE PASE A LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS PARA QUE REALICE**
681 **EL RESPECTIVO ANÁLISIS, EL INFORME Y LA SOCIALIZACIÓN EN EL TÉRMINO DE**
682 **15 DÍAS.**

683 **VICEALCALDESA ING. CARMEN PESÁNTEZ RIVERA.-** Agotados los puntos en el orden del
684 día, agradezco su presencia compañeras y compañeros concejales, declaro clausurada la sesión
685 extraordinaria de concejo.

686 **SECRETARIA DE CONCEJO.-** Se termina la sesión extraordinaria de Concejo Municipal,
687 siendo las diecisiete horas, para constancia de lo actuado, firma el señor Alcalde y la Secretaria
688 que certifica.

689

690

691 Tnlgo. Paulo Cantos Cañizares
692 **ALCALDE DEL CANTÓN GUACHAPALA**

Ab. Adriana Avila Pérez.
SECRETARIA DE CONCEJO